

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**  
**Dirección Territorial de Valencia**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acuerdo de modificación del convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Tavernes Blanques (código: 46003612011991).

**ANUNCIO**

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la mesa negociadora del convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 15 de diciembre de 2016, por el que se acuerda la modificación del artículo 33 del convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 24 de enero de 2018.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, P.S. (artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo), el jefe del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento, Miguel Ángel Borgoñoz Torró.

**ACTA DE LA TAULA GENERAL DE NEGOCIACIÓ SESSIÓ CELEBRADA**  
**EL 15 DE DICIEMBRE 2016**

**ASSISTENTS:**

<b>Membres de la Corporació:</b>	
<u>D<sup>a</sup> Mari Carmen Marco Aguilar</u> Alcaldessa-Presidenta i de Personal de l'Ajuntament de Tavernes Blanques	<u>D. Jorge Fontestad Giner</u> Regidor Delegat de Govern Intern, Hisenda, Modernització i Comunicació i promoció Econòmica.
<b>Representants del Comitè de Empresa:</b>	
<u>D. Manuel Romero Monfort</u> Delegat de Personal Laboral	
<b>Representants de la Junta de Personal:</b>	
<u>D. José Vicente Mompó Montesinos</u> Delegat de la Junta de Personal (SPPLB)	<u>D<sup>a</sup> Ana González Carrión</u> Delegada de la Junta de Personal (STAS- IV)
<u>D. Jorge Abad Agustí</u> Delegat de la Junta de Personal (CSIF)	<u>D. Manuel Lizán Núñez</u> President de la Junta de Personal (UGT)
<u>D. Francisco Alapont Gimeno</u> Secretari de la Junta de Personal (CCOO)	
<b>Assessora de la Corporació:</b>	
<u>D<sup>a</sup> Nieves Espinosa Roca</u> Secretaria General de l'Ajuntament	

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, siendo las 10.25 horas del día 15 de diciembre de 2016, se reúnen los miembros anteriormente citados de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Tavernes Blanques para proceder al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Calendario Laboral 2017
- 3º.- Carrera Profesional
- 4º.- Despacho extraordinario.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

- 1) Se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- 2) Se da lectura del calendario laboral propuesto por los delegados sindicales, aprobándose por unanimidad.